

**URANGA TRADING S.A.**  
Presidente Perón 683 - Piso 5° "D"  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADOS CONTABLES AL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

## **INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al señor Presidente de  
**URANGA TRADING S.A.**  
C.U.I.T. N°: 30-71597418-1  
Domicilio legal: Presidente Perón 683 - Piso 5° “D”  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Informe sobre los estados contables de períodos intermedios**

#### **1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión**

He revisado los estados contables adjuntos de **URANGA TRADING S.A.** (en adelante, mencionada indistintamente como “**URANGA TRADING S.A.**” o la “Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y sus anexos I a II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 1.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante del estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de estados contables de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

#### **4. Conclusión**

Sobre la base de mi revisión, estoy en condiciones de manifestar que no se me han presentado circunstancias que me hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de **URANGA TRADING S.A.** correspondientes al período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 no están presentados en forma razonable en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### **5. Énfasis sobre marco de información contable**

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar lo mencionado en la nota 1.2 a los estados contables intermedios adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas han sido reexpresadas en moneda de septiembre de 2019.

En la misma nota, se describen las opciones establecidas por la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE utilizadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tales opciones generan en la información contenida en los mismos.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Las cifras de los estados contables mencionado en el capítulo 1 de este informe surgen de registros contables auxiliares de la Sociedad los que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados de la Sociedad.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, tal como se menciona en el párrafo anterior, que se encuentran en proceso de transcripción a libros rubricados, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a \$ 412.495,63.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2019

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A T° 34 F° 187

**URANGA TRADING S.A.**  
Domicilio legal: Presidente Perón 683 - Piso 5° "D"  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Comercialización productos agropecuarios

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:  
Del Estatuto Social: 30 de mayo de 2018

Fecha de vencimiento del Estatuto Social: 30 de mayo de 2117

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 2**  
**INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2019**

**ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**  
(en pesos – nota 1.2)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**  
(nota 4 - en pesos, nota 1.2)

<b>Cantidad</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número de votos que otorga c/u</b>	<b>...2019 ... Suscripto e integrado</b>	<b>...2018 ... Suscripto e integrado</b>
1.829.000	Ordinarias nominativas no endosables de V/N \$1 por acción	1	1.829.000	1.829.000

El informe de fecha 29 de octubre de 2019 se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019 se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

**URANGA TRADING S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019)

(en pesos – nota 1.2)

<b><u>ACTIVO</u></b>	<b>30/9/2019</b>	<b>30/6/2019</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (nota 3.1)	325.596	410.423
Inversiones temporarias	26.994.804	16.130.207
Créditos por ventas (nota 3.2)	78.956.228	70.723.260
Otros créditos (nota 3.3)	24.550.117	13.573.348
Bienes de cambio (nota 3.4)	81.291.577	63.002.864
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b><u>212.118.322</u></b>	<b><u>163.840.102</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Bienes de uso (anexo I)	59.720.485	62.015.300
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b><u>59.720.485</u></b>	<b><u>62.015.300</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>271.838.807</u></b>	<b><u>225.855.402</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Deudas:		
Comerciales (nota 3.5)	21.278.762	28.731.572
Préstamos (nota 3.6)	58.792.186	29.018.087
Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.7)	651.594	1.147.204
Cargas fiscales (nota 3.8)	14.155.468	7.319.445
Anticipos de clientes (nota 3.9)	-	2.130.381
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b><u>94.878.010</u></b>	<b><u>68.346.689</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Impuesto diferido (nota 6)	9.800.362	6.474.764
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b><u>9.800.362</u></b>	<b><u>6.474.764</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>104.678.372</u></b>	<b><u>74.821.453</u></b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b> (según estado correspondiente)	<b><u>167.160.435</u></b>	<b><u>151.033.949</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>271.838.807</u></b>	<b><u>225.855.402</u></b>

Las notas 1 a 7 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

**URANGA TRADING S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE TRES MESES  
FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(en pesos – nota 1.2)

Ingresos netos	
Ventas de productos agropecuarios	138.991.192
<b>Subtotales</b>	<u><b>138.991.192</b></u>
Costo de ventas	
Productos agropecuarios	(104.669.552)
<b>Subtotales</b>	<u><b>(104.669.552)</b></u>
<b>Ganancia bruta por comercialización de productos agropecuarios</b>	
<b>Subtotales</b>	<u><b>34.321.640</b></u>
Resultado por tenencia de los bienes de cambio	32.251.195
Gastos de comercialización	(42.872.162)
Gastos de administración	(2.285.230)
Resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM)	4.911.502
Otros ingresos (nota 3.10)	992.041
<b>Ganancia ordinaria antes del impuesto a las ganancias</b>	<u><b>27.318.986</b></u>
Impuesto a las ganancias (nota 6)	(11.192.501)
<b>GANANCIA NETA DEL PERÍODO</b>	<u><u><b>16.126.486</b></u></u>

Las notas 1 a 7 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

**URANGA TRADING S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(pesos - nota 1.2)

Concepto	Aportes de los Propietarios				Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	Capital Suscripto	Ajuste del capital	Primas de emisión	Total	Reserva legal	Reserva para recomposición capital de trabajo	Total		
<b>Saldos al 30 de junio de 2019</b>	<b>1.829.000</b>	<b>36.799.836</b>	<b>95.281.070</b>	<b>133.909.906</b>	<b>441.656</b>	<b>12.752.348</b>	<b>13.194.004</b>	<b>3.930.039</b>	<b>151.033.949</b>
Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre 2019: - Aumento de reserva recomposición Capital de Trabajo						3.930.039	3.930.039	(3.930.039)	
Ganancia del período								16.126.486	16.126.486
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2019</b>	<b>1.829.000</b>	<b>36.799.836</b>	<b>95.281.070</b>	<b>133.909.906</b>	<b>441.656</b>	<b>16.682.387</b>	<b>17.124.043</b>	<b>16.126.486</b>	<b>167.160.435</b>

Las notas 1 a 7 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

**URANGA TRADING S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(en pesos – nota 1.2)

**Variaciones del efectivo**

Efectivo al inicio del período	410.423
Efectivo al cierre del período	325.596
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b>(84.827)</b>

**Causas de las variaciones del efectivo****Actividades operativas**

Ganancia del período	16.126.486
Más: Impuesto a las ganancias devengado en el período	11.192.501
Resultado por valuación de bienes de cambio a su valor Neto de realización	32.251.195
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u>	
Depreciaciones de bienes de uso	2.415.528
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>	
Aumento en créditos por ventas	(8.232.968)
Aumento en otros créditos	(10.976.769)
Aumento neto en bienes de cambio	(50.539.908)
Aumento en remuneraciones y cargas sociales	(495.610)
Aumento en deudas comerciales	(7.452.810)
Aumento de anticipos de clientes	(2.130.381)
Aumento en deudas fiscales	(1.030.880)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	<b>(18.873.616)</b>

**Actividades de inversión**

Pagos por compras de bienes de uso	(120.713)
Aumento de inversiones temporarias	(10.864.597)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(10.985.310)</b>

**Actividades de financiación**

Aumento en préstamos	29.774.099
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<b>29.774.099</b>
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b>(84.827)</b>

Las notas 1 a 7 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187



**URANGA TRADING S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(en pesos – nota 1.2)

**NOTA 1 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados contables correspondientes al período que se informan fueron las siguientes:

**1.1 Normas contables aplicadas**

Los presentes estados contables del período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

**1.2 Información contable ajustada por inflación**

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado al 30 de junio de 2018, una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables intermedios han sido preparados en moneda homogénea de septiembre de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 12,49% en el período finalizado el 30 de septiembre de 2019.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.

- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

### **1.3 Reorganización de la Sociedad**

Con fecha 11 de septiembre de 2017, el Directorio de Agro Uranga S.A. según consta en su acta número 572, aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Agro Uranga S.A. para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad (cuya denominación es Uranga Trading S.A.), con efectos a partir del 1 de julio de 2018, fecha efectiva de la reorganización de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario. Con estos fines se preparó un balance de escisión al 30 de junio de 2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, en los que consta la distribución de activos y pasivos correspondientes a la Sociedad y a la sociedad escisionaria, en este último caso después de la escisión.

Con fecha 29 de septiembre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria aprobó dicha escisión y la constitución de la nueva sociedad. Autorizó al Directorio de la Sociedad a continuar administrando las actividades sociales de comercialización, acopio y procesamiento objeto de la escisión hasta la fecha de Reorganización.

Con fecha 30 de mayo de 2018 la IGJ inscribió la escisión de Agro Uranga S.A. y la constitución de Uranga Trading S.A. sin modificaciones a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017.

A partir del 1° de julio de 2018 ambas sociedades comenzaron a funcionar en forma separada y autónoma.

## **NOTA 2 - CRITERIOS DE MEDICIÓN CONTABLE**

Los criterios de medición contable más relevantes aplicados por la Sociedad, en los estados contables correspondientes al período que se informa, fueron los siguientes:

### **2.1 Caja y bancos, créditos y deudas en general**

Se han medido:

- a) En moneda de curso legal: a sus valores nominales, adicionándoles, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período.
- b) En moneda extranjera: a sus valores nominales en moneda extranjera, adicionándoles en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período, convertidos a los tipos de cambio vigentes a dicha fecha, para la liquidación de estas operaciones.

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

Las normas contables profesionales vigentes requieren determinar los valores actuales de los saldos a cobrar y a pagar que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación contemplada. Al 30 de septiembre de 2019, la Sociedad, debido a las diferencias no significativas de los valores actuales de los activos y pasivos monetarios, ha decidido mantener dichos activos y pasivos a sus valores nominales.

## **2.2 Bienes de cambio corrientes y no corrientes**

2.2.2 Productos agropecuarios: han sido medidos a sus respectivas cotizaciones al cierre del período, en los mercados a los que normalmente accede la Sociedad, netas de los costos adicionales que generará su comercialización.

2.2.3 Insumos: Existencias varias: Comprados: han sido medidos a su costo de reposición al cierre de cada período.

## **2.3 Bienes de uso**

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos.

## **2.4 Patrimonio neto**

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste del Capital”.

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable “1° de julio de 2018” y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable “1° de julio de 2018” se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

## **2.5 Cuentas de resultados**

Las cuentas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1.2, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos.

## **2.6 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta**

### **a) Impuesto a las ganancias:**

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la valuación fiscal de los activos y de los pasivos.

El 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Reforma Tributaria, Ley N° 27.430, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo uno de los principales cambios la reducción de la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 y (ii) el 25% a partir del 1 de enero de 2020. Para el cálculo del impuesto diferido a partir de la fecha de vigencia de esta nueva ley, debe reconocerse la aplicación de las tasas impositivas vigentes en las fechas en que las diferencias temporarias se revertirán o utilizarán.

La Reforma Tributaria, restableció el mecanismo de ajuste por inflación previsto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias, en la medida que la variación acumulada en el índice de precios al consumidor nivel general (IPC) supere el 100% acumulado a lo largo de 3 años. Para los primeros tres ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 se establecieron normas de transición para la aplicación del ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del gravamen, que consisten en:

- La exigencia de una inflación mínima del 55% para el primer año, 30% para el siguiente y 15% para el tercer año.
- El ajuste (positivo o negativo) no impactará totalmente en el ejercicio, sino que se deberá imputar en tres períodos fiscales (1/3 en el primero y los 2/3 restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes).

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

Siendo la inflación acumulada a septiembre de 2019 de 53,54% (s/índice IPC) se ha superado la meta del 30% de inflación y en consecuencia se activa la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación impositivo, pudiendo imputarse solo un tercio de su efecto en este ejercicio.

También dispuso la actualización de las amortizaciones y/o costos computables de las adquisiciones o inversiones en bienes muebles amortizables, inmuebles, acciones y fondos comunes de inversión, entre otros, que se realicen en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, manteniéndose suspendidos los mecanismos de actualización para adquisiciones o inversiones efectuadas con anterioridad.

En el presente ejercicio la Sociedad determinó el cargo por Impuesto a las Ganancias aplicando el mecanismo del ajuste por inflación.

b) Impuesto a la ganancia mínima presunta:

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

De acuerdo con la Ley N° 27.260 emitida el 22 de julio de 2016, este impuesto fue derogado para los años fiscales que comienzan el 1 de enero de 2019.

## 2.7 Estado de flujo de efectivo

La Sociedad presenta dicho estado de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado del período y sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervienen en su determinación, pero que no afectaron los fondos y los cambios en activos y pasivos. La Sociedad considera como concepto efectivo, al rubro “Caja y bancos”.

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

## 2.8 Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes en la República Argentina, requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

### NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

<b>3.1 Caja y bancos:</b>	<b>30/9/2019</b>	<b>30/6/2019</b>
Caja		
En moneda de curso legal	6.000	6.749
En moneda extranjera (anexo II)	86.853	-
Bancos:		
En moneda de curso legal	160.833	25.738
En moneda extranjera (anexo II)	71.910	377.936
	<u><b>325.596</b></u>	<u><b>410.423</b></u>
<b>3.2 Créditos por ventas:</b>		
<u>Sin garantías reales</u>		
Comunes		
En moneda de curso legal	4.670.771	12.607.720
En moneda extranjera (anexo II)	69.128.984	35.270.631
Documentados		
En moneda de curso legal	31.890	6.716.678
En moneda extranjera (anexo II)	5.124.583	16.128.231
	<u><b>78.956.228</b></u>	<u><b>70.723.260</b></u>
<b>3.3 Otros créditos</b>		
Créditos impositivos	16.089.476	11.088.034
Anticipos de proveedores	3.371.859	15.605
Cuentas corrientes	811	33.453
Cuentas corrientes accionistas	145.226	39.422
Cuentas con el personal	394.179	486.854
En moneda extranjera (anexo II)		
Reintegros exportación a cobrar	1.999.035	698.114
Anticipos de proveedores	2.549.531	1.211.866
	<u><b>24.550.117</b></u>	<u><b>13.573.348</b></u>

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

	<b>30/9/2019</b>	<b>30/6/2019</b>
<b>3.4 Bienes de cambio</b>		
<u>Corrientes</u>		
Productos agropecuarios		
Cereales	-	50.201.378
Cereales - Subproductos	71.307.836	-
Insumos		
Existencias varias	9.983.741	12.801.486
	<b><u>81.291.577</u></b>	<b><u>63.002.864</u></b>
<b>3.5 Deudas comerciales</b>		
<u>Sin garantías reales</u>		
Sin documentar		
Proveedores		
En moneda de curso legal	3.626.962	17.509.830
En moneda extranjera (anexo III)	2.766.117	1.385.967
Provisión para gastos		
Documentados	10.828.490	6.566.329
Proveedores	4.057.193	3.269.446
	<b><u>21.278.762</u></b>	<b><u>28.731.572</u></b>
<b>3.6 Préstamos</b>		
<u>Corrientes</u>		
<u>Sin garantías reales</u>		
En moneda de curso legal	65.596	92.297
En moneda extranjera (anexo III)	58.726.590	28.925.790
	<b><u>58.792.186</u></b>	<b><u>29.018.087</u></b>
<b>3.7 Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Sueldos a pagar	20.260	101.507
Cargas sociales a pagar	549.425	953.555
Provisión para vacaciones	81.909	92.142
	<b><u>651.594</u></b>	<b><u>1.147.204</u></b>
<b>3.8 Cargas fiscales</b>		
Impuestos a pagar	2.866.451	3.377.847
Provisión para impuesto a las ganancias (neta de anticipos y retenciones)	11.289.017	3.941.598
	<b><u>14.155.468</u></b>	<b><u>7.319.445</u></b>
<b>3.9 Anticipos de clientes</b>		
En moneda de curso legal	-	1.804.478
En moneda extranjera (anexo III)	-	325.903
	<b><u>-</u></b>	<b><u>2.130.381</u></b>

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187



**3.10 Otros ingresos**

Servicios de acopio

**30/9/2019**992.041**992.041****NOTA 4 - ESTADO DEL CAPITAL**

El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 ascendía a 1.829.000 y se encontraba completamente suscrito e integrado.

**NOTA 5 - SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550**

a) Los saldos con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550, al cierre del período son los siguientes:

**Activo:****Otros créditos:**

Diversos - (deudor) - Cresud S.A. -

**NOTA 6 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA**

La conciliación entre el cargo a resultados registrados por impuesto a las ganancias al 30 de septiembre de 2019, y el resultante de aplicar la tasa vigente establecida por las normas impositivas al resultado contable del período es la siguiente:

Concepto	Importe \$	Tasa (1)	Impuesto \$
Ganancia contable al 30/9/2019 (antes del impuesto a las ganancias)	27.318.986	30%	(8.195.696)
Diferencias permanentes (netas)	<u>9.989.349</u>	30%	<u>(2.996.805)</u>
Ganancia impositiva	<u>37.308.335</u>	30%	<u>(11.192.501)</u>
<b>Cargo a resultados del período en concepto de impuesto a las ganancias</b>			<b><u>(11.192.501)</u></b>

(1) Tasa de impuesto a las ganancias vigente al 30 de septiembre de 2019.

El siguiente cuadro detalla las diferencias temporarias a los efectos de la determinación del impuesto diferido:

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

	<b>30/9/2019</b>	<b>30/6/2019</b>
<b><u>Activos diferidos</u></b>		
Provisiones	2.691.946	6.418.569
<b>Total del activo por impuesto diferido</b>	<b><u>2.691.946</u></b>	<b><u>6.418.569</u></b>
<b><u>Pasivos diferidos</u></b>		
Bienes de uso	(12.492.308)	(12.893.333)
<b>Total del pasivo por impuesto diferido</b>	<b><u>(12.492.308)</u></b>	<b><u>(12.893.333)</u></b>
<b>Total del impuesto diferido</b>	<b><u>(9.800.362)</u></b>	<b><u>(6.474.764)</u></b>

El pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los activos no monetarios asciende a 12.492.308 y 12.893.333 al 30 de septiembre de 2019 y 30 de junio de 2019, respectivamente.

Con respecto al impuesto a la ganancia mínima presunta, al 30 de septiembre de 2019 el cargo por impuesto a las ganancias del período excede al impuesto determinado por impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo que no se registró cargo alguno en concepto de este impuesto.

#### **NOTA 7 - CONCILIACIÓN CON NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 (en adelante, Resolución Técnica N° 26) de la F.A.C.P.C.E., el accionista Cresud S.A. deberá aplicar, en la preparación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés).

A efectos de que la información sea utilizada por Cresud S.A., a continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables (las que se encuentran descriptas en la nota 2 a estos estados contables) y el patrimonio que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF al 30 de septiembre de 2019.

	<b>Ref.</b>	<b>30/9/2019</b>	<b>30/6/2019</b>
<b>Patrimonio neto según normas contables aplicadas</b>		<b>167.160.435</b>	<b>151.033.949</b>
Costos por intereses	(1)	617.827	640.866
Impuesto a las ganancias	(2)	(162.521)	(169.433)
<b>Patrimonio neto según NIIF</b>		<b>167.615.740</b>	<b>151.505.382</b>

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

Asimismo, se presenta una conciliación entre el resultado neto del período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros y el resultado integral total del mismo período que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF.

	<b>Ref.</b>	<b>30/9/2019</b>
<b>Ganancia neta del período finalizado el 30 de septiembre según normas contables aplicadas</b>		<b>16.126.486</b>
Costos por intereses	(1)	(23.040)
Impuesto a las ganancias	(2)	6.912
<b>Ganancia neta del período finalizado el 30 de septiembre de 2019 según NIIF</b>		<b>16.110.358</b>

Las explicaciones de las partidas conciliatorias son las siguientes:

- (1) Costos por intereses: los costos por intereses atribuibles a las obras en curso del período fueron cargados al resultado del período de acuerdo a las normas contables aplicadas, mientras que las NIIF disponen que estos costos deberán ser activados. Adicionalmente, dado que las obras en curso fueron activadas y comenzaron a utilizarse en ejercicios anteriores, se incluye el valor asignado a la depreciación.
- (2) Corresponde al efecto fiscal de las partidas indicadas en el apartado (1) y su correspondiente valuación impositiva.

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

**URANGA TRADING S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE TRES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019****(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019)**

(en pesos – nota 1.2)

**BIENES DE USO**

Concepto	Valores de origen				Depreciaciones				Valor residual neto al 30/9/2019	Valor residual neto al 30/6/2019
	Al inicio del período	Incorpo- raciones	Bajas	Al cierre del período	Al inicio del período	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre del período		
Construcciones SN	1.467.780	-	-	1.467.780	318.838	-	7.339	326.177	1.141.603	1.148.942
Maquinarias SN	13.674.341	953.370	-	14.627.711	7.779.783	-	346.094	8.125.877	6.501.834	5.894.558
Muebles y útiles SN	163.988	-	-	163.988	153.472	-	2.629	156.101	7.887	10.516
Herramientas y útiles SN	158.650	-	-	158.650	142.730	-	-	142.730	15.920	15.920
Silos y accesorios SN	17.218.556	-	-	17.218.556	16.289.067	-	169.982	16.459.049	759.507	929.489
Rodados SN	3.860.550	-	(438.044)	3.422.506	2.694.362	(438.044)	102.138	2.358.456	1.064.050	1.166.188
Instalaciones SN	3.702.526	-	-	3.702.526	1.262.853	-	46.282	1.309.135	2.393.391	2.439.673
Tractores SN	962.052	-	-	962.052	962.052	-	-	962.052	-	-
Implementos y accesorios. SN	116.083	-	-	116.083	34.558	-	2.835	37.393	78.690	81.525
Terrenos Pueblo Uranga	3.050.501	-	-	3.050.501	-	-	-	-	3.050.501	3.050.501
Silos Pueblo Uranga	79.992.329	-	-	79.992.329	44.148.851	-	747.271	44.896.122	35.096.207	35.843.478
Galpones Pueblo Uranga	4.961.046	-	-	4.961.046	4.961.046	-	-	4.961.046	-	-
Instalaciones silos P. U.	46.428.738	220.254	-	46.648.992	38.122.625	-	905.756	39.028.381	7.620.611	8.306.113
Alambrados Pueblo Uranga	93.949	-	-	93.949	93.949	-	-	93.949	-	-
Edificios u construcciones P.U.	2.053.938	-	-	2.053.938	1.461.697	-	10.270	1.471.967	581.971	592.241
Maquinarias e implementos	8.797.114	-	-	8.797.114	7.888.234	-	56.805	7.945.039	852.075	908.880
Instalaciones eléctricas P.U.	4.020.646	-	-	4.020.646	4.020.646	-	-	4.020.646	-	-
Software t hardware	802.620	-	-	802.620	739.551	-	6.115	745.666	56.954	63.069
Construcciones Pueblo Uranga	960.952	-	-	960.952	449.656	-	12.012	461.668	499.284	511.296
Anticipo compras bienes de uso	1.052.911	(1.052.911)	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>193.539.270</b>	<b>120.713</b>	<b>(438.044)</b>	<b>193.221.939</b>	<b>131.523.970</b>	<b>(438.044)</b>	<b>2.415.528</b>	<b>133.501.454</b>	<b>59.720.485</b>	<b>62.015.300</b>

El informe de fecha 29 de octubre de 2019 se  
extiende en documento aparteEl informe de fecha 29 de octubre de 2019 se  
extiende en documento aparte**EMILIANO DI BONA**

Síndico

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**LUIS O. ODDONE**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

**IGNACIO URANGA**

Presidente

**URANGA TRADING S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE TRES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019)

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio al cierre	Monto registrado en moneda argentina	
			30/9/2019	30/6/2019
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Caja	U\$S 1.513	57,39	86.853	-
Bancos	U\$S 1.253	57,39	71.910	377.936
Créditos por ventas				
Comunes	U\$S 1.204.548	57,39	69.128.984	35.270.631
Documentados	U\$S 89.294	57,39	5.124.583	16.128.231
Otros créditos				
Reintegros exportaciones a cobrar	U\$S 34.832	57,39	1.999.035	698.114
Anticipos proveedores	U\$S 44.425	57,39	2.549.531	1.211.866
<b>Total del Activo Corriente y del Activo</b>			<b>78.960.896</b>	<b>53.686.778</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Deudas				
Comerciales	U\$S 48.031	57,59	2.766.117	1.385.967
Préstamos	U\$S 1.019.736	57,59	58.726.590	28.925.790
Otros				
Anticipos de clientes	U\$S -	57,59	-	325.903
<b>Total del Pasivo Corriente y del Pasivo</b>			<b>61.492.707</b>	<b>30.637.660</b>

El informe de fecha 29 de octubre de 2019  
se extiende en documento aparte

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO URANGA**  
Presidente

El informe de fecha 29 de octubre 2019  
se extiende en documento aparte

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

## **INFORME DEL SÍNDICO**

Señores Accionistas de  
**URANGA TRADING S.A.**

En mi carácter de Síndico de Uranga Trading S.A., en cumplimiento de las disposiciones del inc. 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, he efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo I siguiente.

### **I) Documentos objeto del informe**

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019;
- b) Estado de resultados por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019;
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019;
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019;
- e) Encabezamiento, notas 1 a 7 y anexos I a II a los estados contables por el período de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.

### **II) Responsabilidad del Directorio en relación con los estados contables**

El Directorio es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

### **III) Responsabilidad del Síndico**

Mi revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I) incs. a) y e), he realizado la revisión del trabajo desarrollado por el auditor externo Luis O. Oddone, quien emitió su informe en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una revisión de los estados contables de período intermedio consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del Síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

#### **IV) Conclusión**

Sobre la base de mi revisión, con el alcance que expreso en el párrafo anterior, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de Uranga Trading S.A. correspondientes período de tres meses finalizado al 30 de septiembre de 2019 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

#### **V) Énfasis sobre marco de información contable**

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar lo mencionado en la nota 1.2 a los estados contables intermedios adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda de septiembre de 2019, con efecto retroactivo.

En la misma nota, se describen las opciones establecidas por la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE utilizadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tales opciones generan en la información contenida en los mismos.

#### **VI) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados contables mencionados el capítulo I, incs. a) y e) surgen de registros contables de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2019

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

## **RATIFICACIÓN DE FIRMAS**

Por la presente se ratifican las firmas que obran impresas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la N° 18 de los estados contables especiales de **URANGA TRADING S.A.** al 30 de septiembre de 2019 y cuyo contenido también se ratifica.

**EMILIANO DI BONA**  
Síndico  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

**IGNACIO F. URANGA**  
Presidente

**LUIS O. ODDONE**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187